



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 653

Asunto: Requiere avalúo catastral
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: MARCO TULIO CORREA YEPES
Demandado: ROBINSON TORRES CARDONA
Radicado: 630013103003-2020-00060-00
Cuaderno: No. 1

Allegado el avalúo comercial del bien dado en hipoteca (25-03-2021), denunciado como de propiedad de la parte demandada, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-77506, ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío), por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, el Juzgado, antes de correr traslado, requiere a la parte ejecutante a fin de que allegue el avalúo catastral de dicho inmueble, de acuerdo con lo previsto en el artículo 444.4 del CGP

Igualmente para los fines legales posteriores a que haya lugar, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante con relación a la corrección de la nomenclatura del bien dado en hipoteca.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
Juez

K

Se notifica en estado # 47